CARTA DE INTENCIÓN DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL MINISTERIO DE SALUD Y POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

La Secretaría de Salud de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Salud y Población de la República Argelina Democrática y Popular, en adelante denominados "las Partes":

CONSIDERANDO la importancia de la salud pública para el desarrollo nacional;

DESEANDO iniciar intercambios en el ámbito de la salud, teniendo presente los principios de igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo;

CONSCIENTES de que las relaciones entre los dos países requieren de la colaboración entre sus respectivas instituciones de salud;

Han manifestado su intención de:

- 1. Cooperar con el fin de fortalecer y facilitar los contactos, intercambios de personal y desarrollo de actividades instituciones de salud, especialistas, profesionales de la salud y científicos en el campo de la salud, mediante las siguientes modalidades:
 - a) intercambio de científicos, médicos y otros profesionales de la salud;
 - b) intercambio de información en el ámbito de la salud;
 - c) cooperación directa entre instituciones de investigación de ambas Partes sobre temas seleccionados conjuntamente; y
 - d) participación en congresos, reuniones, conferencias y simposia que se lleven a cabo en los respectivos países;

- 2. Ninguna de las Partes estará obligada a pagar ni tendrá el derecho a recibir de la otra Parte, ninguna forma de remuneración en el marco de la presente Carta de Intención.
- 3. Las Partes se reunirán en el lugar y fecha a ser determinados, con objeto de definir el alcance de la cooperación que pueda constituir a futuro un compromiso convencional.
- 4. La presente Carta de Intención no genera obligaciones jurídicamente vinculantes entre las Partes, en virtud de su derecho interno e internacional.

Firmada en la Ciudad de México el 18 de octubre de 2010, en dos ejemplares en idioma español y francés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

José Ángel Córdova Villalobos Secretario POR EL MINISTERIO DE SALUD Y POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR

Abdelmalek Sellal Ministro de Recursos Hidráulicos